

de que les sean reconocidos los quinquenios que por años de servicio han devengado, visto el informe del Sr. Secretario, la Corporación acuerda por unanimidad reconocer a: Sr. Eduardo Benito Garcia el derecho a percibir su sexto quinquenio a partir del primer de abril del corriente año; a: Sr. Julián López Platero también su sexto quinquenio desde el 1-4-69; y a Sr. José García Martínez su segundo quinquenio desde el 12-8-69.

Suplemento de Crédito

Se da lectura al expediente tramitado para suplementar créditos con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, dentro del vigente presupuesto ordinario municipal, tramitado por razones de necesidad y urgencia. Vistos los informes y certificaciones de la Secretaría - Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 11 de los corrientes. Hallándolo conforme y estando ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y justificada la urgencia de este expediente, la Corporación por unanimidad acuerda: a) aprobar los suplementos de crédito que se expresan en el expediente y que afectan al presupuesto ordinario vigente por un total de sesenta mil setecientas treinta y nueve pesetas, habiendo dado la tramitación reglamentaria a que alude el artículo 69 de la vigente Ley de Régimen Local y el 22 de la de 23 de Julio de 1966. Siendo el presente acuerdo firme y ejecutivo sin ulterior trámite de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Situación Juzgado

La Corporación estudia la situación planteada con motivo del derribo de la actual Casa Consistorial y la nueva construcción de la misma ocasión única para reorganizar los cada vez mas complejos servicios administrativos que el Ayuntamiento tiene que atender, dado el auge de la población. Al la vista del proyecto técnico del nuevo edificio se llega a la conclusión de que todo espacio útil es completamente necesario para los servicios municipales exclusivamente, con lo que no se podría habilitar dependencia alguna para la instalación con lo hasta ahora del Juzgado comarcal de esta localidad. En consecuencia y teniendo en cuenta el artículo 9º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y las diversas comunicaciones del Servicio Nacional de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales en este sentido, la corporación acordó por unanimidad comunicar al Juzgado Comarcal de Arganda del Rey, que este Ayuntamiento no podría proporcionar local alguno para la instalación de sus oficinas en el edificio de la nueva Casa Consistorial ni en cualquier otro de propiedad municipal. Habiendo desalojar las

dependencias que actualmente ocupa el Juzgado antes del día 30 del 179
noviembre próximo, fecha en que se deberá comenzar el derribo
del actual edificio de la Casa Consistorial.

Concesión línea
autobuses Instituto

Trátese a continuación la Corporación sobre la necesidad de
establecer un servicio permanente de autobuses que enlace diferentes
puntos del casco urbano con el edificio destinado a delegación de
Instituto de Encuesta Judicial, acordándose por unanimidad incoar
el expediente necesario para llevar a efecto el servicio mediante el
procedimiento de administración indirecta.

Personal

Se trata a continuación de la necesidad del nombramiento de
nuevo personal que atienda debidamente los diferentes servicios mu-
nicipales. Acordándose por unanimidad realizar el estudio peticio-
nante con el fin de que se incluyan en el presupuesto ordinario
municipal para el próximo ejercicio, los créditos necesarios para
atender a las remuneraciones del nuevo personal.

Desagüe C.E.R.S.H.

Los señores asistentes a esta sesión pasan a tratar del problema
plantado con ocasión del desagüe de las viviendas que dentro de
este término municipal ha construido la empresa C.E.R.S.H. Acor-
dándose por unanimidad tener una entrevista con los directivos de
dicha empresa a la que asistan los miembros de la Corporación
que así lo deseen, y posteriormente decidir en consecuencia.

Usta

Por unanimidad se acuerda iniciar el trámite necesario para
sacar a subasta el terreno de estos Propios sito en la finca "La Usta"
parcela del Puerto de Arganda (parte conocida donde estuvo instalada
C.E.S.H.) y también los sitiales arriba de "Casa Higuera", fijando un
precio inicial de 1.000.000 de pts. hectárea, cuyo importe será desti-
nado a la pavimentación de calles.

También se ratifica otro acuerdo anterior sobre precio de terrenos
en la misma finca con 900.000 pts. hectárea.

Preguntas y preguntas

El Sr. Durán dice que conste en Acta que personal-
mente y en diversas ocasiones denunciado ante esta Alcaldía la
construcción de pozos negros realizados por el Sr. Juan Alvaroz, sin
licencia, incumpliendo lo ordenado en la licencia en sentido de fo-
sas sépticas causando un grave peligro de infección para toda la
barriada, hechos que no comprendidos como no se han remediado, por la
Autoridad competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a
las veintihoras treinta horas de la que se extiende la presente Acta que
yo el Secretario certifico, no sin antes hacer constar que en este acto